

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

25 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet de la novación del contrato de arrendamiento de 15 de julio de 2016, relativo al inmueble ubicado en la calle Evaristo San Miguel, número 8, de Madrid, con destino a albergar la Oficina de Empleo del barrio de Argüelles.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/2572/2021.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del arrendamiento del inmueble sito en calle Evaristo San Miguel, número 8, de Madrid, destinado a albergar la Oficina de Empleo del barrio de Argüelles.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 21 de julio de 2021.
 - b) Fecha de formalización de la novación del contrato: 31 de julio de 2021.
 - c) Adjudicatario: Highfield House, S. L., con NIF B-86940202.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 174.900,00 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 36.729,00 euros.
 - Importe total: 211.629,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación surtirá efectos desde el día 1 de agosto de 2021.
 - b) Duración del arrendamiento: Se amplía la vigencia del contrato doce meses más, hasta el 31 de julio de 2022, inclusive.
 - c) Renta mensual: Se establece una renta mensual de 14.575 euros, más IVA, exigible desde el 1 de agosto de 2021.
 - d) Resto de condiciones: El resto de condiciones y cláusulas del contrato de 15 de julio de 2016 que no se vean suprimidas y/o modificadas por esta novación, seguirán vigentes sin modificación alguna.

Madrid, a 9 de septiembre de 2021.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/27.309/21)

